

ciones. Enmiendas y votos particulares: concepto y requisitos. La asistencia técnica a las Comisiones. El Dictamen de la Comisión. El problema de las Exposiciones de Motivos de las Leyes.

17. El Pleno de las Cortes. Convocatoria y atribuciones. Tramitación del Dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Devolución de un Dictamen a la Comisión.

18. Las proposiciones de ley. Concepto, clases y requisitos. Tramitación. Proposiciones de ley y enmiendas que impliquen aumento de gastos. Las propuestas de reserva a los tratados internacionales.

19. Los Presupuestos Generales del Estado: su significación y estructura. Tramitación ante las Cortes. Enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos.

20. La sanción de las leyes. El recurso de contrafuero: ámbito, tramitación y resolución.

21. Las interpelaciones. Requisitos y tramitación. Los ruegos y preguntas. Las mociones; clases y tramitación. Las peticiones.

22. La función ejecutiva. El Gobierno. La presidencia del Gobierno: designación, atribuciones, período de mandato y cese. Los Ministros: designación, atribuciones y cese.

23. La Administración Central del Estado. Organos superiores. Especial referencia a las Comisiones Delegadas del Gobierno; los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Organos de la Administración con capacidad para dictar normas de carácter general.

24. Las provincias. Organización y competencia: régimen común y regímenes especiales. Los Gobernadores Civiles. la Diputación provincial. Los servicios de la Administración a nivel provincial.

25. El Municipio y los demás entes locales. Organización y competencia: régimen común y regímenes especiales.

26. El Poder judicial y sus relaciones con los otros poderes del Estado. Organización judicial española. Especial referencia a la jurisdicción contencioso-administrativa.

27. El Movimiento Nacional. Orígenes y evolución. Significado actual. La organización del Movimiento Nacional. La Secretaría General. El Consejo Nacional: composición y funciones.

28. La Organización Sindical en España. Características generales.

29. Régimen electoral de los miembros del Parlamento.

30. Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación del funcionario público con el Estado.

31. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española.

32. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los secretos oficiales.

33. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.

34. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos.

35. Los servicios dependientes del Letrado Mayor de las Cortes. El registro general. La tramitación de enmiendas, ruegos y peticiones. La preparación de los Plenos.

36. Los servicios de las Comisiones. Dirección. Funciones de los Cuerpos Técnico y Auxiliar-Administrativo en estos servicios. La sección de Gobierno Interior: funciones.

37. Las publicaciones de las Cortes. El BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES y el «Diario de Sesiones». Organización del servicio. La Redacción del BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES. Funciones de los Cuerpos Técnico y Auxiliar-Administrativo en estos servicios.

38. Los servicios de documentación y biblioteca. Organización. El «Boletín de Legislación Extranjera». Organización. Habilidad y Caja de las Cortes. Organización.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10025 ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se convoca el concurso número 1/1976 para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar entre retirados de las Fuerzas Armadas.

Excmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 4.º, a), del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 2.º y 4.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso número 1/1976 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncien en el anexo unido a la presente Resolución.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dicha solicitud unirán:

a) Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o Puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.

b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.

2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario» oficial donde se publicó.

3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se otorgó.

4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.

5. Fecha de ingreso en el servicio activo.

6. Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo 2.º del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas, de conformidad con el artículo 4.º del mismo texto legal, con:

a) El 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Aumentos por trienios, correspondientes al 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

c) Dos pagas extraordinarias, que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados).

d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñen.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga sus nombramientos. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor, Vitruvio, 1, Madrid-6) los siguientes documentos:

a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Noveno.—A cuantos, como resultado del presente concurso, les corresponda el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que, si una vez incorporados, solicitasen el pase a la situación de «excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire, Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO

Primer apellido
 Segundo apellido
 Nombre
 Empleo al retirarse
 Ministerio al que pertenecía
 Arma o Cuerpo

SUPLICA a V. E. la admisión al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno del actual («Boletín Oficial del Estado» número, del día siguiente), entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, perteneciente a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada (Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

Y, caso de corresponderle el ingreso, la adjudicación de uno de los destinos que se expresan al respaldo, por orden de preferencia.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de (Firma del solicitante)

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

(Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Calle de Don Ramón de la Cruz, 17, Madrid.)

(Reverso de la solicitud)

Retirado según Orden de («Diario Oficial» número)
 Empleo en que fue retirado ¿Posee la Medalla Militar individual?
 Antigüedad en su último empleo Fecha de ingreso en el servicio
 Fecha de nacimiento
 ¿Se encuentra procesado o sujeto a procedimiento?
 Residencia y domicilio actual

DESTINOS QUE SOLICITA

MINISTERIO	LOCALIDAD
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
Etc.

ANEXO-RELACION DE VACANTES

Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar

CONCURSO NUMERO 1/1976

Ministerio del Ejército		Ministerio de Marina	
Madrid	36	Madrid	10
Toledo	1	El Ferrol del Caudillo	1
Santa Cruz de Tenerife	3	Marín	1
Sevilla	2	San Sebastián	1
Valencia	2	Bilbao	2
Barcelona	3	San Fernando	4
Burgos	2	Rota	1
Valladolid	3	Cádiz	1
La Coruña	1	Barcelona	2
Granada	2	Palma de Mallorca	1
Melilla	1	Santa Cruz de Tenerife	1
		Total	81